



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.
Sincé, Sucre, seis (6) de abril del año dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: JESUS MIGUEL HERNANDEZ LEYVA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE GALERAS, SUCRE
RADICACION: 70742318900120220000400

Visto el anterior informe de secretaría, y teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la parte demandante, no subsanó la demanda conforme a lo ordenado mediante providencia de fecha 11 de febrero del presente año, el Despacho ordena rechazarla, sin necesidad de desglose, por cuanto fue presentada en forma virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ